

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES AGROGANADEROS A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Una vez realizada la instrucción de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2016, de convocatoria para el año 2017 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de CERTÁMENES AGROGANADEROS, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 30 de septiembre de 2016 se publicó en el BOJA núm. 189 la Orden de 27 de septiembre de 2016, de convocatoria para el año 2017 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Segundo.- Se han registrado un total de 68 solicitudes de ayuda para la realización de 81 CERTÁMENES AGROGANADEROS, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.3, al amparo de la Orden citada en el punto anterior.

Tercero.- El 6 de julio de 2017, previa evaluación de las solicitudes de ayuda de la Comisión de Valoración, se publicó en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que las entidades interesadas pudiesen alegar lo que estimasen oportuno y presentar la documentación preceptiva, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras, con fecha 28 de diciembre de 2020, la Comisión de Valoración formula la Propuesta de Resolución Definitiva, una vez analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y comprobada la documentación aportada.

Quinto.- La Propuesta de Resolución Definitiva incluye la relación de las personas beneficiarias de las ayudas, es decir, aquellas que cumplen con todos los requisitos de la convocatoria y han acreditado tener puntuación suficiente en el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con el crédito disponible y, además, la relación de solicitudes desestimadas con indicación de los motivos en cada caso, agrupando las causas de falta de disponibilidad presupuestaria, incumplimientos de preceptos normativos, desistimientos a petición de la persona interesada, desistimientos y archivo por no presentar la documentación necesaria y una inadmisión por presentar la solicitud fuera de plazo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene competencia, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para resolver

este procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el artículo 15.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 de base reguladoras tipo, y el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016.

Segundo.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado los trámites previstos en la normativa que se relaciona y demás normativa concordante:

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
5. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
7. Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
8. Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
9. Corrección de errores de la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).
10. Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Tercero.- El artículo 19.1.a) de las bases reguladoras establece que la resolución del procedimiento debe indicar las personas beneficiarias de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	29/01/2021	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	640xu880RMQDVV1zzk/Ei0FSQnKhig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- El artículo 5 de las bases reguladoras establece que la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto.- En el artículo 3 de las bases reguladoras se definen los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención, debiéndose aportar la documentación justificativa en los términos del artículo 17 y el apartado 15 del Cuadro Resumen, cuyo completo cumplimiento es imprescindible para obtener la condición de entidad beneficiaria.

Sexto.- El artículo 17.4 de las bases reguladoras determina que la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional de resolución, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará su desistimiento de la solicitud de la ayuda presentada, en concordancia con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo.- Según lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda entidad interesada podrá desistir de su solicitud o renunciar a sus derechos, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

Noveno.- En el artículo 12 de las bases reguladoras se prevén las causas de inadmisión de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 89.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décimo.- El artículo 35 del Reglamento (UE) núm. 640/2014, establece las sanciones por incumplimiento de los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones.

Undécimo.- Conforme a lo establecido en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

En virtud de todo lo expuesto, así como de la normativa citada y de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas por un importe total de 312.704,85 euros dirigidas a la realización de CERTÁMENES AGROGANADEROS, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.3, a favor de las 25 entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I (ordenadas según los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras), de acuerdo con las cantidades indicadas para cada una de ellas, para la realización de certámenes agroganaderos.

En relación con la entidad beneficiaria "Fundación Municipal de Cultural del Ayuntamiento de Antequera" cabe mencionar que mediante acuerdo del Pleno del Exc Ayuntamiento de Antequera, de fecha 21 de diciembre de 2018, se resolvió la disolución definitiva de aquella con la integración global, en unidad de acto, de todo el activo y el pasivo del Organismo en el Exc. Ayuntamiento de Antequera.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	29/01/2021	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	640xu880RMQDVV1zzk/Ei0FSQnKhig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Todo ello condicionado al cumplimiento general de las siguientes obligaciones:

COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE CONDICIONAN EL COBRO DE LA AYUDA CONCEDIDA

1.- Compromisos:

- a) Celebrar el certamen agroganadero en las condiciones establecidas, incluyendo como mínimo una jornada técnica que difunda conocimientos sobre la producción agrícola o ganadera, una campaña publicitaria de información a lo largo de como mínimo 15 días de antelación al inicio del mismo y la publicación en la web de la entidad beneficiaria (en su caso), del calendario actualizado del certamen.

2.- Obligaciones

- a) La subvención concedida a través de la presente Resolución deberá ser aceptada en el plazo de quince días siguientes a su publicación. En caso de que no lo hiciera dentro del plazo referido, la presente Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma.
- b) Celebración del certamen dentro del período de ejecución, conforme establece la Orden de 27 de septiembre de 2016 de convocatoria de las presentes subvenciones.
- c) Presentar la solicitud de pago y documentación justificativa de la realización del certamen aprobado en el plazo establecido, presentando para ello la documentación establecida en el apartado 26 de los cuadros resúmenes de la Orden de 4 de mayo de 2016, reguladora de estas ayudas, en concreto:
1. En caso de no haber recibido resolución favorable de concesión a la fecha de finalización del certamen, el plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago será de 3 meses desde la publicación de esta resolución de concesión.
- d) Estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en el momento de la presentación de cada una de las solicitudes de pago.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, o por otros órganos de control competentes, ya sean nacionales como comunitarios, así como a la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información sea requerida por los mismos.
- f) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan.
- g) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- h) Disponer de una cuenta bancaria única para el pago y justificación de la ayuda y asociarla oportunamente en GIRO.
- i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria.
- j) Llevar o bien un sistema de contabilidad aparte, o bien una asignación de un código contable adecuado y diferenciado para todas las transacciones relacionadas con la ayuda.
- k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- l) Señalar debidamente la actuación, según lo dispuesto en el artículo 13 y Anexo III del Reglamento (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 y hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por FEADER y la Junta de Andalucía.
- m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos estipulados en las bases reguladoras.
- n) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en que la subvención es susceptible de control.
- o) Suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía.



La concesión de esta ayuda se hace con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

- 1300110000G/71B/76000/00C12A0123G12016000424 – Operación 123
- 1300110000G/71B/76000/00C12A0123G12016000755 – Operación 123

La ayuda concedida está cofinanciada por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un porcentaje del 90% y por la Junta de Andalucía en un porcentaje del 10%.

Segundo.- La desestimación de las solicitudes de ayuda por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a personas relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla, en cada caso, la motivación del incumplimiento o la inadmisión.

Tercero.- La aceptación del desistimiento a petición de las personas solicitantes relacionadas en el Anexo III.

Cuarto.- El importe definitivo de la subvención se calculará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- El importe de ayuda a pagar se determinará previa justificación, por la entidad beneficiaria, de la realización de la actividad subvencionada.

2.- De acuerdo con el apartado 21 del cuadro resumen de las bases reguladoras, cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución, con respecto a los objetivos previstos, deberá ser, al menos, del 75%, de lo contrario, se declarará la pérdida del derecho de cobro de la subvención.

También se declarará la pérdida del derecho de la ayuda si se alcanza el 75% del nivel de consecución de objetivos, pero no se justifica al menos 50 % del presupuesto aprobado por la presente resolución para el plan de difusión en cuestión.

3.- Además, se seguirán las siguientes directrices del artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014:

"Los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos contemplados en el artículo 48. La autoridad competente examinará la solicitud de pago presentada por el beneficiario y determinará los importes admisibles. Además, fijará:

- a) el importe pagadero al beneficiario en función de la solicitud de pago y la decisión de concesión;
- b) el importe pagadero al beneficiario tras el examen de la admisibilidad del gasto que figure en la solicitud de pago.

Si el importe fijado con arreglo a la letra a) del párrafo segundo supera el importe fijado con arreglo a la letra b) del mismo párrafo en más de un 10 %, se aplicará una sanción administrativa al importe fijado con arreglo a la letra b). El importe de la sanción será igual a la diferencia entre esos dos importes, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

No obstante, no se aplicarán sanciones cuando el beneficiario pueda demostrar a satisfacción de la autoridad competente que no es responsable de la inclusión del importe no admisible o cuando la autoridad competente adquiera de otro modo la convicción de que el beneficiario no es responsable de ello."

Todo ello, sin perjuicio de las reducciones previstas como consecuencia de la aplicación del artículo 35 del Reglamento (UE) núm. 640/2014.

Quinto.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Sexto.- Publicar y notificar la presente Resolución en legal forma, de acuerdo con el artículo 21.1 de las bases reguladoras tipo, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquel o se produzca la desestimación presunta del mismo.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

MANUEL GÓMEZ GALERA



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034

6

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	29/01/2021	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	640xu880RMQDVV1zzk/Ei0FSQnKhig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y

DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO I – RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS, PUNTUACIÓN SOLICITUDES Y AYUDA CONCEDIDA

Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)																										
Nº ORDEN BAREMO	Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	IMPORTE AYUDA SOLICITADO (€)	IMPORTE AYUDA PROPUESTA (€)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL PUNTOS
1	CER/123/14/00004/17/5	Q645043G	CONSORCIO FERIA AGROGANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES	31/10/2016	XXV FERIA AGROGANADERA Y XV AGROALIMENTARIA VALLE DE LOS PEDROCHES	124.937,00	34.057,00	10	5	0	3	3	9	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	36
2	CER/123/18/00010/17/7	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	27/10/2016	44 CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE LA RAZA OVINA SEGREÑA Y XVIII FERIA	40.500,00	31.900,00	10	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	26
3	CER/123/29/00006/17/3	P2901500E	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	27/10/2016	AGROGANT 17	51.600,00	39.700,00	10	5	0	3	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	24
4	CER/123/18/00009/17/6	P1801400A	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	31/10/2016	6º CERTAMEN FERIA AGROGANADERA 2017. ALIMENTACION PEQUEÑOS RUMIANTES	7.640,00	2.855,00	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
5	CER/123/21/00007/17/1	P2105800C	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	28/10/2016	FERIA GANADERA DE PUEBLA DE GUZMÁN	52.530,00	28.286,73	0	5	5	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	16
6	CER/123/21/00011/17/5	P2107500G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	28/10/2016	AGROGANADERA DEL CERDO IBERICO Y SU INDUSTRIA	37.516,00	14.717,51	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
7	CER/123/23/00005/17/8	P2307800I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES	31/10/2016	FERIA GANADERA SANTIAGO DE LA ESPADA 2017	6.048,82	4.548,82	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
8	CER/123/29/00001/17/9	P2909800A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	10/10/2016	147ª REAL FERIA DE GANADO	27.743,00	2.133,00	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
9	CER/123/29/00008/17/5	P2900900H	AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	31/10/2016	FERIA GANADERA ALMACHAR 2017	7.500,00	7.500,00	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
10	CER/123/41/0003/17/7	G41071960	ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA	28/10/2016	SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO	25.550,00	25.550,00	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	16
11	CER/123/41/0005/17/9	P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	28/10/2016	CERTAMEN AGROGANADERO PRUNA 2017	11.269,72	7.144,72	0	5	5	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
12	CER/123/04/00002/17/2	P0403700H	AYUNTAMIENTO DE CHIRVEL	31/10/2016	TERRACULTURA 2017	11.717,20	7.625,00	0	5	5	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	15



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)																											
Nº ORDEN BAREMO	Nº EXPT	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	IMPORTE AYUDA SOLICITADO (€)	IMPORTE AYUDA PROPUESTA (€)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL PUNTOS	
13	CER/123/18/00007/17/4	P1819600F	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	31/10/2016	II FERIA GANADERA DE ZAFARRAYA	7.760,00	4.560,00	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	14	
14	CER/123/23/00001/17/4	P2300500B	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	31/10/2016	II EDICIÓN OLEOMIEL ANDÚJAR	7.689,50	2.426,00	0	5	0	0	0	3	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
15	CER/123/29/00005/17/2	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	31/10/2016	FERIA DE GANADO ABRIL	44.212,00	18.662,00	10	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	14	
16	CER/123/18/00001/17/9	P1816700G	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE DON FADRIQUE	04/10/2016	VI JORNADAS DEL CORDERO SEGUERO	7.129,20	3.590,00	0	5	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	
17	CER/123/18/00006/17/3	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CÁNILES	27/10/2016	FERIA AGROGANADERA 2016 "VILLA DE CÁNILES"	6.415,00	3.601,00	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	12	
18	CER/123/18/00006/17/3	P1804000F	AYUNTAMIENTO DE CÁNILES	27/10/2016	FERIA AGROGANADERA 2016 "VILLA DE CÁNILES"	2.382,00	1.192,94	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	12	
19	CER/123/18/00004/17/1	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	21/10/2016	IX FERIA DE GANADO 2016 FERIA AGROGANADERA Y COMERCIAL COMARCAS BORNABA	4.991,14	3.079,34	0	5	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0	12	
20	CER/123/21/00008/17/2	P2106000I	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	31/10/2016	AGROGANADERA Y COMERCIAL COMARCAS BORNABA	7.950,00	2.250,00	0	0	5	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
21	CER/123/21/00008/17/2	P2106000I	AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	31/10/2016	AGROGANADERA Y COMERCIAL COMARCAS BORNABA	8.000,00	3.800,00	0	0	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
22	CER/123/23/00001/17/4	P2300500B	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	31/10/2016	MULTISECTORIAL 2017 FERIA	20.621,40	2.800,00	0	5	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
23	CER/123/21/00004/17/9	Q2100384C	PATRONATO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31/10/2016	CERTAMEN TÉCNICO AGRÍCOLA Y MEDIOAMBIENTAL	5.300,00	2.800,00	0	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	10	
24	CER/123/29/00002/17/0	P2904800F	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	27/10/2017	I JORNADAS DEL CAMPO	4.975,00	3.475,00	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
25	CER/123/11/00004/17/7	P1100200C	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	28/10/2016	V FERIA DEL ESPÁRAGO	18.636,73	16.095,29	0	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	9	
26	CER/123/41/00007/17/0	P4106500D	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	28/10/2016	FERIA AGROGANADERA	28.800,00	20.000,00	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	9	
27	CER/123/14/00001/17/2	G14475552	ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE	27/10/2016	CABALCOR 2017- FERIA DEL CABALLO DE CÓRDOBA	20.050,00	10.350,00	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	6	
28	CER/123/11/00005/17/8	P1100000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	28/10/2016	PRADOMIEL 2016/SALÓN ANDALUZ DE LA MIEL	19.906,00	8.005,50	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	



Criterios de valoración:

1. Certámenes incluidos en la categoría C. 10 puntos.
2. Si el municipio donde se celebra el certamen está ubicado en zonas y regiones con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas, según la normativa de aplicación al respecto en el momento de presentación de la solicitud de ayuda. 5 puntos.
3. Menos de 10.000 habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la presentación de la solicitud de ayuda. 5 puntos.
4. Haber organizado el mismo evento 3 ediciones o más dentro de los últimos 6 años. 3 puntos.
5. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con las características específicas del sector lácteo. 3 puntos.
6. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con las características específicas de la ganadería extensiva. 3 puntos.
7. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con la aplicación de nuevas tecnologías en el sector agrícola. 3 puntos.
8. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con las características específicas de la producción ecológica y/o sobre producción integrada. 3 puntos.
9. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas agrarios. 3 puntos.
10. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático. 3 puntos.
11. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con la gestión de la empresa agroalimentaria. 3 puntos.
12. Certamen ganadero en el que el 100% de los animales de especie caprina pertenezcan a explotaciones acogidas al programa voluntario de prevención, lucha y erradicación de la tuberculosis caprina. 3 puntos.
13. Certamen ganadero con celebración de Concurso Morfológico Nacional de raza pura. 3 puntos.
14. Jornada técnica, incluida en el certamen, relacionada con las características específicas de incorporación de mujeres y jóvenes en la actividad agraria. 3 puntos.
15. Desde 10000 hasta 20000 habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la presentación de la solicitud de ayuda. 3 puntos.
16. Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 6 años. 2 puntos.
17. Haber organizado el mismo evento 1 ediciones dentro de los últimos 6 años. 1 punto.
18. Más de 20000 habitantes del municipio donde se celebra el certamen según el censo del año anterior a la presentación de la solicitud de ayuda. 0 puntos.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	29/01/2021	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	640xu880RMQDVV1zzk/Ei0FSQnKhig	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II – RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº EXpte	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)																		TOTAL PUNTOS	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
CER/123/23/0006/17/9	P23022400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	28/10/2016	XXV CONCURSO MORFOLÓGICO GANADO SELECTO	0	5	0	3	0	3	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	20	No cumple el apartado 23 del cuadro resumen de las bases reguladoras, relativo a medidas de información y publicidad en el material promocional y divulgativo. Las diferencias entre el acta de verificación y lo aprobado en la Propuesta Provisional hacen el certamen no elegible.	
CER/123/23/0003/17/6	P2305900I	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	28/10/2016	FERIA MULTISECTORIAL MARMOLEJO 2017	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	19	Las diferencias entre el acta de verificación y lo aprobado en la Propuesta Provisional hacen el certamen no elegible.	
CER/123/23/0004/17/7	P2304400A	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	20/10/2016	XIX CERTAMEN GANADERO EXPOHUELMA 2017	0	5	5	3	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	19	No cumple el apartado 23 del cuadro resumen de las bases reguladoras, referido a medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias.	
CER/123/18/0003/17/0	A18034611	FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA SA	18/10/2016	CONCAB GRANADA 2016	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	16	No presentan Ofertas, o las Ofertas presentadas tienen deficiencias. Han presentado subanación de los animales inscritos en el libro genealógico. Según la documentación presentada no se puede determinar si es una entidad sin ánimo de lucro. Realizado el control de verificación de las jornadas técnicas, se ha podido comprobar que la temática de dichas jornadas no se adecua a la transferencia de conocimientos e información dirigida a ganaderos, según el tipo de este certamen. Por otro lado, se ha contrastado que el nivel de la Jornada va dirigido a especialidades en Podología Equina (veterinarios y herradores muy cualificados). El certamen no cumple, por tanto, con los requisitos para ser elegible.	
CER/123/23/0001/17/4	P2300500B	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	31/10/2016	ANDUCAB 2017	0	5	0	3	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	14	Las diferencias entre el acta de verificación y lo aprobado en la Propuesta Provisional hacen el certamen no elegible.	
CER/123/41/0004/17/8	P4104700B	AYUNTAMIENTO DE GINES	28/10/2016	UNA PARA EN GINES	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	13	La entidad solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de sus obligaciones con la Consejería de Hacienda y Administración Pública.	
CER/123/21/0001/17/4	P2107300B	AYUNTAMIENTO DE VILALBA DEL ALCOR	28/01/2016	IV JORNADAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS VILALBA DEL ALCOR	0	0	5	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	Realizado el control de verificación del certamen se puede comprobar que no existe ningún stand, ni ningún expositor en dicho certamen. No cumple los requisitos mínimos para ser elegible.	
CER/123/29/0003/17/0	P2904600I	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	28/10/2016	II FERIA RECUIA	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	11	El certamen no ha sido celebrado.	
CER/123/29/0004/17/1	P2901200B	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA	28/10/2016	X EXPOSICIÓN DE GALLINAS AUTÓCTONAS ANDALUZAS SUREÑAS	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	9	El certamen no ha sido celebrado.	
CER/123/41/0009/17/2	G41746488	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRUADORES DE CRUADORES DE CABALLOS ANGLORABES	31/10/2016	GRAN SEMANA ANGLORABE	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	9	Las ofertas no están firmadas y selladas por la empresa proveedora como se establece el apartado 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras de la subvención. El certamen no cumple con los requisitos para ser elegible.	
CER/123/29/0001/17/7	P2909400I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZMALAGA	31/10/2016	FERIA GANADERA SAN MIGUEL 2017	0	5	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	Realizado el control de verificación del certamen se observa que no se ha realizado la jornada técnica obligatoria. No se presentan las facturas proforma para los conceptos subvencionables que así lo requieren. El certamen no cumple con los requisitos para ser elegible.	
CER/123/18/0004/17/1	P1812300I	AYUNTAMIENTO DE LOJA	21/10/2016	II FERIA AGROGANADERA ECOLÓGICA	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	No ha sido aportada documentación justificativa de haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 6 años. En el acta de verificación del certamen agrícola indica que de los 6 stands solicitados tan solo había presentes 2, tras el periodo de subanación, la entidad sigue sin poder justificar que hubiera 6 expositores relacionados con la producción agrícola, por lo que el certamen no cumple con los requisitos para ser elegible.	
CER/123/11/0005/17/8	P1100000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	28/10/2016	AGRICULTURA EN LA RED NATURA 2000-CADIZ 2017	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	En el Anexo I se indica el cambio de fecha del certamen a los días 28/29/30 de septiembre 2017. Finalmente se celebra los días 22/23/24, sin comunicar el cambio, por lo que no se puede hacer la verificación del certamen. Según la documentación que nos envían de las jornadas técnicas, no cumplen con los requisitos mínimos de horas y el nombre de las jornadas es modificado. El certamen no cumple con los requisitos para ser elegible.	
CER/123/41/0001/17/3	P4106900F	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	31/10/2016	XXII FERIA AGROGANADERA Y LA GASTRONOMIA	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	No alcanza la puntuación mínima de 4 puntos. El certamen no cumple con los requisitos para ser elegible.	
CER/123/11/0001/17/3	P1100900H	AYUNTAMIENTO BENAOCAZ	02/11/2016	VI FERIA GANADERA DE BENAOCAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Presentación de solicitud fuera de plazo.	
CER/123/21/0005/17/0	G21297833	ASOCIACIÓN HIPICA COTO MONTEMAJOR	25/10/2016	PREMO 2016 - XV CONCURSO PUPIA RAZA ESPAÑOLA MUJER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	La fecha de celebración del certamen debe ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. No cumple.	
CER/123/21/0006/17/0	P2105500I	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	31/10/2016	V JORNADA AGRÍCOLA DEL FRESNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	La fecha de celebración del certamen debe ser anterior al plazo máximo de ejecución. No cumple.	



ANEXO III – RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DESISTIDO DE SU SOLICITUDES

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL CERTAMEN	FECHA SOLICITUD
CER/123/04/00003/17/3	P0410300H	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	I FERIA PROVINCIAL DEL CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA	31/10/2016
CER/123/04/00001/17/1	P0408900I	AYUNTAMIENTO DE TABERNO	AGROTABERNO 2017	31/10/2016
CER/123/04/00003/17/3	P0410300H	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	I FERIA PROVINCIAL DEL CABALLO DE PURA RAZA ESPAÑOLA	31/10/2016
CER/123/04/00004/17/4	G04187647	UPA ALMERÍA	LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	31/10/2016
CER/123/04/00004/17/4	G04187647	UPA ALMERÍA	LA APICULTURA. AÚN ES RENTABLE EN ALMERÍA.	31/10/2016
CER/123/11/00009/17/1	P1104200I	AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	III FERIA AVÍCOLA VILLA DE ZAHARA	31/10/2016
CER/123/11/00008/17/0	P1102300I	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	BOVISIDONIA 2017	31/10/2016
CER/123/11/00008/17/0	P1102300I	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	IV EXPOSICIÓN AVÍCOLA	31/10/2016
CER/123/11/00007/17/0	P1100002C	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BARCA DE LA FLORIDA	CERTAMEN AGROLABARCA 2017	31/10/2016
CER/123/11/00007/17/0	P1100002C	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BARCA DE LA FLORIDA	I CERTAMEN GANADERO LA BARCA	31/10/2016
CER/123/11/00006/17/9	P1101000F	AYUNTAMIENTO DE BORNOS	FERIA DEL GANADO 2017 DE BORNOS	31/10/2016
CER/123/11/00005/17/8	P1100000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	GADISGARANTÍA AGROALIMENTARIA DIFERENCIADA QUE INNOVA DESDE EL SUR	28/10/2016
CER/123/11/00003/17/6	P6100001D	INSTITUTO FERAL DE CÁDIZ	FEGASUR 2016	28/10/2016
CER/123/11/00002/17/5	P1101500E	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	I CERTAMEN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	28/10/2016
CER/123/11/00001/17/4	P11000020E	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO	CERTÁMEN AGRARIO SAN MARTÍN DEL TESORILLO 2017	14/10/2016
CER/123/11/00010/17/2	P1103900E	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	CIUDAD DE VEJER	31/10/2016
CER/123/14/00002/17/3	P1404100H	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	XIV FERIA DE GANADO DE MONTEMAYOR	28/10/2016
CER/123/14/00003/17/4	P1404600G	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	X FERIA DE GANADO EQUINO DE NUEVA CARTEYA	28/10/2016





JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Nº EXPTE	NIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL CERTAMEN	FECHA SOLICITUD
CER/123/14/00005/17/6	P1402900C	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	XXXV EDICIÓN DE LA FERIA GANADERA. FAGA 2017	31/10/2016
CER/123/18/00005/17/2	P1811000G	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	CLXXIV FERIA GANADERA JEREZ DEL MARQUESADO	21/10/2016
CER/123/18/00002/17/0	P1810400J	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	REAL FERIA DE GANADO DE ÍLLORA	06/10/2016
CER/123/18/00008/17/5	P1803100E	AYUNTAMIENTO DE BERCULES	I CERTAMEN GANADERO DE ALTA MONTAÑA	28/10/2016
CER/123/21/00001/17/6	P2100500D	AYUNTAMIENTO DE AL MONTE	FERIA GANADERA DE SAN PEDRO – SACA DE LAS VEGUAS	27/10/2016
CER/123/21/00002/17/7	P2101300H	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	CERTAMEN DE CULTURA VISUAL DEL MUNDO ECUESTRE Y DEL VINO	31/10/2016
CER/123/21/00002/17/7	P2101300H	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO	IV PARADA GANADERA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	31/10/2016
CER/123/21/00003/17/8	P-2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	XVI FERIA DEL CABALLO Y SUS COMPLEMENTOS	28/10/2016
CER/123/21/00003/17/8	P-2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	54 FERIA DE OCTUBRE	28/10/2016
CER/123/21/00009/17/3	P2106300C	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	I MUESTRA DEL CONOCIMIENTO AGRÍCOLA SAN JUAN DEMUESTRA	31/10/2016
CER/123/23/00002/17/5	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	ALCALA MUESTRA 2017	31/10/2016
CER/123/29/00005/17/2	P2903800G	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	FERIA DE GANADO SEPTIEMBRE 2017	31/10/2016
CER/123/29/00007/17/4	P2900300A	AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	AGROALFARNATE	28/10/2016
CER/123/41/00001/17/5	A90109729	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	AGUATEC	25/10/2016
CER/123/41/00002/17/6	P4106400G	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	XIX FERIA AGROTURÍSTICA Y GANADERA	26/10/2016
CER/123/41/00006/17/0	P4109500A	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	FERIA GANADERA	28/10/2016
CER/123/41/00008/17/1	P4102300C	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	1ª FERIA DE LA NARANJA Y DE LA AGRICULTURA EN CANTILLANA	29/10/2016
CER/123/41/00011/17/4	P4109500A	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	XIII FERIA AGROGANADERA DE LA GALLINA UTRERANA	31/10/2016



C/Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 032 034